

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

288**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 962 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Magán Duque, frente a doña Pilar Álvarez Laguna, “Cerámicas JJ, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 17 de febrero de 2014.—Ante la secretaria judicial, doña Elena Mónica de Celada Pérez, de este Juzgado de lo social número 29 de Madrid, comparecen: como demandante, don Juan Manuel Magán Duque, con documento nacional de identidad número 51617548-M, asistido del letrado de Madrid don Tomás Roca Gómez-Pablos, colegiado número 80.860, y como demandados, doña Pilar Álvarez Laguna, no comparece; Fondo de Garantía Salarial, no comparece, y “Cerámicas JJ, Sociedad Limitada”, no comparece.

No ha comparecido doña Pilar Álvarez Laguna, administradora concursal, al acto señalado para hoy, y no consta su citación.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados para hoy. Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 31 de marzo de 2014, a las diez y cincuenta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cerámica JJ, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.950/14)

